

JUEVES, 31 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 106

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2018-4902 *Concesión de licencia de primera ocupación para obra de rehabilitación de edificio para 8 viviendas y 2 locales comerciales en Ontaneda.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, se hace pública la concesión de Licencia de Primera Ocupación para la obra de rehabilitación de edificio para 8 viviendas y 2 locales comerciales en la localidad de Ontaneda, perteneciente al término Municipal de Corvera de Toranzo.

Fecha de la concesión: 27 de abril de 2018.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotor: Doña Marta Fuentevilla Gutiérrez.

Emplazamiento: Bº San Juan, S.N. Inmueble con referencia catastral 4638807VN2843N sito en Ontaneda, Municipio de Corvera de Toranzo.

Régimen de recursos: Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente:

—Recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

— Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

- Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que el interesado estime pertinente, conforme al artículo 40.2 de la citada Ley 39/2015.

Corvera de Toranzo, 17 de mayo de 2018.

El alcalde en funciones,
Gregorio Gutiérrez Martínez.

2018/4902

CVE-2018-4902